



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 15 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 3 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO

Partida	Concepto	Importe
165/619	Renovación del alumbrado público	50.000,00
920/22799	Trabajos realizados por otras empresas	10.000,00
TOTAL		60.000,00

TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO: 60.000,00 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

–Por aplicación de remanente de Tesorería disponible al día de la fecha, cuenta 87000: 60.000,00 euros.

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR: 60.000,00 euros.

Valdeverdeja, 25 de abril de 2019.–El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-2227